



elroto@inicia.es



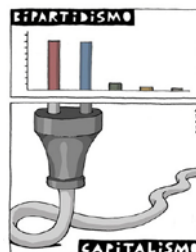
elroto.elpais@gmail.com



elroto@inicia.es



elroto@inicia.es



ELECCIONES EUROPEAS

7 de Junio de 2009



elroto@inicia.es

**VOTAR ES NECESARIO, MUY NECESARIO.....
AQUÍ TE EXPLICAMOS PORQUE.**

Documento de información y reflexión elaborado por:

JOC-E

www.jocecyl.org y www.escuelapuzzle.org

Organización política de la UNIÓN EUROPEA

Compuesta por 27 países Estados miembro de la U.E, de los 43 que forman el Continente Europeo: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. 492 millones de personas entre todos los Estados.

PODER LEGISLATIVO

PARLAMENTO EUROPEO

FUNCIONES:

- Aprobar la legislación Europea.
 - Ejercer el control democrático de todas las instituciones europeas (Consejo Europeo, Comisión...).
 - Aprobar o rechazar el nombramiento de la Comisión Europea y sus representantes.
 - Controlar y aprobar el presupuesto europeo.
- Se juntan en Pleno 783 eurodiputados, una semana al mes en Estrasburgo.

CONSEJO de la UNIÓN EUROPEA o de Ministros

Es la principal instancia decisoria de la U.E. **FUNCIONES:**

- Aprobar las leyes europeas.
- Coordinar las políticas económicas generales de los Estados miembros.
- Concluir y firmar los acuerdos internacionales de la UE y otros países y política Exterior y de Seguridad.
- Aprobar el presupuesto europeo.
- Coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y la policía en materia penal

La política comunitaria (leyes, presupuestos, acuerdos) tienen que ser **aprobadas conjuntamente por el Parlamento y el Consejo Europeo**, teniendo la misma igualdad de decisión y tiene que haber acuerdo entre los dos órganos (Codecisión). En la política Exterior y de Seguridad, Agraria, Económica la competencia aprobar es del Consejo Europeo, y solo consulta al Parlamento.

COMISIONES PARLAMENTARIAS

20 Comisiones permanentes que se reparten las políticas específicas:

- Comisión de Asuntos Exteriores.
 - Comisión de Comercio Internacional.
 - De Empleo y Asuntos Sociales.
 - Medio Ambiente, Salud y Seguridad Alimentaria.....
- Cada Comisión oscila entre 28 y 86 eurodiputados representantes de los grupos políticos.
- Se reúnen 2 veces al mes en Bruselas.
- Funciones:
- Elaborar enmiendas, presentar propuestas legislativas e informes de propia iniciativa, examinar y valorar las propuestas de la Comisión Europea y Consejo Europeo.

Subcomisiones, comisiones temporales y de investigación: Para temas específicos.

Para la aprobación de todas las medidas y políticas han de contar con la consulta y opinión previa de los Órganos: **Comité Económico Social Europeo** (colectivos sociales), **Comité de Regiones** (gobiernos locales y regionales) y **COREPER** (embajadores de cada país)

AREAS DE TRABAJO

El Consejo U.E formado por un total de **343 representantes nombrados por los 27 Estados miembros.**

Su trabajo está dividido en 9 áreas políticas, llamándose así:

- Consejo de Asuntos Generales y relaciones exteriores.
- Consejo de Asuntos económicos y financieros (ECOFIN).
- Consejo de Empleo, política social, salud y consumidores.
- C. Educación, juventud y Cultura.....

El Consejo de la U.E se reúne todos los meses unas cuantas veces, pero cambia de ministros según el orden del día y tema tratado, Ej. Si tratan Medio Ambiente, se reúnen los 27 ministros de Medio A. de cada Estado.

La Presidencia del Consejo U.E es rotativa entre los 27 estados miembros, duración 6 meses.

PODER EJECUTIVO

COMISIÓN EUROPEA

FUNCIONES:

- Proponer la legislación al Parlamento Europeo y al Consejo U.E.
- Gestionar y aplicar las políticas y leyes aprobadas por el Parlamento y Consejo de la U.E y el presupuesto.
- Representar a la U.E en toda la escena internacional.

Es el Órgano que tiene poder para proponer **Iniciativas y propuesta de ley, normativas, directrices que traslada al Consejo U.E y Parlamento para su aprobación.**

AREAS de RESPONSABILIDAD POLITICA

El Comisión Europea está formada por un total de **343 Comisarios nombrados por los 27 Estados miembros:**

Su trabajo está dividido en 22 áreas políticas:

- Agricultura y desarrollo rural.
- Empleo, Asuntos sociales e igualdad de oportunidades.
- Comercio. -Sanidad.....

Cada Área tiene 27 Comisarios, los que nombra cada Estado miembro durante 5 años. La Presidencia la elige el Consejo U.E y debe ser aceptado por el Parlamento.

Direcciones Generales y Secretarías Generales:

24.000 funcionarios para el desarrollo administrativo y ejecutivo de la Comisión

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL de CUENTAS EUROPEO

FUNCION:

- Controla y verifica la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos de la Unión Europea.
- Presenta al Parlamento y Consejo UE un informe anual y una Declaración de fiabilidad de las cuentas.
- **Compuesto** por un nacional de cada Estado Miembro, 27, y por 6 años renovables, nombrados por el Consejo UE y consultado Parlamento

TRIBUNAL de JUSTICIA de las COMUNIDADES EUROPEAS

FUNCIONES:

- Comprobar que los actos de las Instituciones Europeas y de los Gobiernos son compatibles con los Tratados.
 - Pronunciarse, a petición de un tribunal nacional, sobre la interpretación o validez de las disposiciones aprobadas, según el derecho comunitario.
- Compuesto por:** 27 jueces nombrados por los Estados miembro, cada tres años, una renovación parcial.

ORGANOS FINANCIEROS

BANCO CENTRAL EUROPEO

Función:

Mantener el poder adquisitivo de la moneda única Euro, y con ello la estabilidad de precios en la zona euro que comprende los 16 países que usan el euro de los 27 estados miembros. controla la oferta monetaria y la evolución de los precios. Ejecutar la política económica y monetaria de la UE.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Los accionistas son los 27 Estados miembros, y lo dirigen los Ministros de Hacienda de cada país, es el Consejo de Gobernadores. Al año otorga 43000 millones de euros en créditos a proyectos concretos (a entidades y empresas, PYMES) pero no a los Estados miembros. Su estado financiero es mejor que el Banco Mundial.

ORGANOS CONSULTIVOS

DEFENSOR del PUERTO

Nombrado por el Parlamento Europeo, cada 5 años en las elecciones europeas.

FUNCIÓN:

Atender las reclamaciones y peticiones de personas físicas o jurídicas que residan en los Estados miembro, por la mala administración de las instituciones europeas, lo investiga y traslada a la Institución afectada. Tb. Puede investigar por iniciativa propia y presenta cada año un Informe al Parlamento. Derecho de Petición y de Iniciativa por la ciudadanía al Parlamento Europeo: Con la recogida de un millón de firmas y apoyo de ¼ parte de los 27 estados miembros

Comité Económico Social Europeo CESE

Organo Consultivo que representa a sindicatos, empresarios, colectivos sociales específicos, agricultores, expertos... Presenta sus dictámenes (propuestas, peticiones, iniciativas...) a la Comisión, Consejo y Parlamento Europeo para ser tenido en cuenta sus intereses. Tb. Estas Instituciones Europeas deben consultarles por cada decisión política.

¿Cómo elegimos a nuestros representantes políticos en la Unión Europea?

PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo lo forman 783 eurodiputados **elegidos por Sufragio Universal, por 1@s ciudadan@s de cada Estado miembro de la U.E.**

La representación de Escaños en el Parlamento es proporcional a la población de cada país.

En España nos corresponden 50 escaños, o sea que tenemos que elegir a 50 diputados.

Cada partido político presenta su candidatura de 50 diputados en una lista cerrada y en las Elecciones Europeas los votamos. Cuando vayamos a tu mesa electoral verás todos los partidos políticos que se presentan.

El recuento de votaciones se realiza por el sistema D'Hondt, como en todas nuestras elecciones. Abajo ponemos un ejemplo.

Además, estos partidos políticos que se presentan en España y otros de los 27 países, **forman Agrupaciones Políticas con representación Europea**, casi todos ellos, están en una agrupación que define su ideología política (derecha, izquierda, centro) y que se unen para tener mayor fuerza parlamentaria. **Actualmente hay 7 agrupaciones políticas europeas.** Las más representativas por mayor nº de votos son:

- **Partido Popular Europeo**- Demócratas Europeos: donde está el **Partido Popular**. Tiene 286 escaños en 2008.

- **Grupo Socialista en el Parlamento Europeo**: donde está el **PSOE**. Tiene 215 escaños en 2008.

- **Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria/ Izquierda Verde Nórdica**: donde está **Izquierda Unida**. Tiene 41 escaños en 2008

CONSEJO de la UNION EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

PODER JUDICIAL

BANCO CENTRAL EUROPEO

DEFENSOR del PUEBLO y CESE

Todos los representantes de estos Organos de Gobierno europeo: Consejo de la U.E, Comisión Europea, Poder Judicial, Banco Central Europeo, Defensor del Pueblo y CESE, además de otros órganos inferiores **son elegidos por los 27 GOBIERNOS de los ESTADOS MIEMBROS de la U.E;** esto quiere decir, que en España, por ejemplo los elige el Gobierno que nos representa en cada legislatura es el que decide, en estos momentos el **PSOE** por mayoría absoluta, así que **este partido político es el que nombra a:** los Ministros que nos representan en el Consejo de la U.E, a los Comisarios en la Comisión Europea, a los Jueces en el Tribunal de Justicia Europeo, Defensor del pueblo y representantes de Sindicatos, empresas y colectivos en el CESE.

¡ASI QUE FIJATE SI NO TIENE QUE VER ESTO CON LAS ELECCIONES GENERALES Y LOS GOBIERNOS ESTATALES QUE NOS REPRESENTAN CADA CUATRO AÑOS!, nuestro voto cuenta y mucho.

Si todavía tienes dudas y no te queda claro, vamos a recordaros algunas de las políticas (normativas, directrices) que últimamente han aprobado en la Unión Europea, que han sido propuestas por la Comisión Europea y aprobadas por el Consejo de la Unión Europea:

1.- JORNADA LABORAL Y TIEMPO DE TRABAJO en 65 HORAS: Recientemente El Consejo y la Comisión Europea aprobó que la jornada laboral se ampliara a 65 horas pero el Parlamento Europeo no lo aprobó, por tanto como no hubo acuerdo entre los dos órganos legislativos y la medida fue retirada, permaneciendo las 48 horas como jornada laboral máxima (esta jornada laboral de 48 horas ya lleva en vigencia hace años en la U.E). La normativa decía así: *La semana de trabajo en la UE debe tener 48 horas como máximo. Sin embargo, se permitirá que, en virtud de acuerdos individuales, empresario y trabajador puedan alargar la jornada laboral hasta 60 h. calculadas en una media durante un periodo de 3 meses....(hasta aquí no se ha aprobado, pero sí lo que continúa).... e incluso 78 horas para guardias médicas.* ¿Dónde quedan las 40 horas laborales? ¿Y las 35 horas que reivindicábamos?. Es un retroceso en los derechos y conquistas laborales. Pero es que esta Directiva tiene otras medidas.....nada buenas para l@s trabajadores. Aún así se debe valorar la importancia de tener un Parlamento Europeo que hecho para atrás una medida tan brutal.

2.- PLAN BOLONIA: Aprobado en 1999 por 29 países de Europa y por la U.E, se pondrá en marcha en 2010, se centra en tres aspectos: 1- homologación de títulos para todos los países europeos (en realidad consiste en un suplemento europeo al título que describe los estudios realizados en la carrera, pero que queda a decisión de cada país, universidades y empresas privadas, si el título es válido o no). 2- Mayor movilidad para los estudiantes en otros países (el presupuesto es casi 0, sólo las becas Erasmus); 3.- La aplicación de nuevos métodos de docencia (también sin presupuesto, y cada universidad debe buscar sus recursos, dependiendo de lo que financien la pública, la privada, de nuevo una discriminación, y priorizarán por las carreras más demandadas, así las que no tengan una matrícula de al menos un 10 alumn@s en el 1º año serán suprimidas, y cada 5 años pasarán por una evaluación si resulta que no se matriculan mas de 75 por año no serán financiadas), 4- Los Grados y Master también tendrán grandes discriminaciones, pues los Grados serán financiados por la Pública pero los Master no, por tanto depende de la economía personal que en muchos casos sólo llegará al Grado, imponiendo así una Educación Clasista, la Clase obrera la mas desfavorecida).

3.- DIRECTIVA BOLKESTEIN: En 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo de la U.E aprobó esta Directiva relativa al Sector Servicios, que pretende liberalizar la circulación de servicios dentro de la U.E, y que incluye una serie de disposiciones beneficiosas para las empresas de servicios como es la: simplificación de procedimientos y trámites para establecer una empresa de un país a otro siendo todos ellos estados miembros de la UE, sostiene así tres principios: que si un bien es producido y comercializado en un estado europeo, los otros no tienen derecho a limitar su circulación (evitar burocracia ¿también impuestos?) se trata de un Principio de Confianza entre países. Otro principio es el de País de Origen, así por ejemplo, una empresa polaca se establece en España y su responsabilidad laboral queda sujeta a las normativas de Polonia, por tanto los derechos laborales de trabajadores polacos también, en cuanto a sueldo, Seguridad social, remuneración, huelga, despido, etc. Esto supone de nuevo un retroceso en los derechos laborales y entra en una competencia desleal entre trabajadores de distintas nacionalidades que aún trabajado lo mismo en la misma empresa cada uno cobra distinto, tiene mas o menos derechos.En un futuro próximo los Servicios sociales públicos serán prácticamente privatizados entrando en esta Directiva, imaginen la consecuencia. Y por si esto parece poco, hay otras muchas mas Directivas que están en juego: En Medio ambiente, transgénicos, en energía, servicios sociales, economía.....

PERO AFORTUNADAMENTE, ESTAMOS TODA LA CIUDADANÍA PARA PARAR ESTA POLÍTICA CAPITALISTA Y NEOLIBERAL QUE SOLO FAVORECE A LAS EMPRESAS PRIVADAS, VOTA EN ESTAS ELECCIONES EUROPEAS Y EN LAS GENERALES DE TU PAIS, Y PARTICIPA EN LOS ORGANOS CONSULTIVOS.

EJEMPLO DE RECuento DE VOTACIÓN: Imaginemos que se presentan tres partidos políticos en estas elecciones. Los partidos (A, B y C), y cada partido consiguen los siguientes votos: A: 6.500.000 votos; B: 4.000.000 y C: 1.500.000. Y tienen que repartirse los 50 escaños en proporción a sus votos, la cuenta se haría de la siguiente manera:

	1 escaño	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	20	28	Así hasta 50 escaños
A	6.500.000	3.250.000	2.166.666	1.625.000	1.300.000	1.083.333	928.571	812.500	722.222	650.000	590.909	541.666	500.000	464.428	325.000	232.142		
B	4.000.000	2.000.000	1.333.333	1.000.000	800.000	666.666	571.428	500.000	444.444	400.000	363.636	333.333	307.692	285.714	200.000	142.857		
C	1.500.000	750.000	500.000	375.000	300.000	250.000	214.285	187.500					53.571		

1º diputado para A: 6.500.000; 2º diputado para B: 4.000.000; 3º diputado para A: 3.250.000; 4º diputado para A: 2.166.666; 5º diputado para B: 2.000.000; 6º diputado para A: 1.625.000; 7º diputado para C: 1.500.000 y así sucesivamente.

CALCULO: 6.500.000 : 2 = 3.250.000; 6.500.000 : 3 = 3.250.000; después se divide por 4, luego por 5 y así sucesivamente en la tabla A hasta 50, lo mismo para las tablas B y C. Y veremos que los cocientes mayores van ocupando los 50 escaños. **Los resultados definitivos, si continuáramos dividiendo, será: Partido A: 28 escaños/diputados; Partido B: 20 escaños/diputados; Partido C: 7 escaños/diputados.**